



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12067

Miércoles 29 de Octubre de 2014

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1120, 1157, 1169, 1172, 1181, 1182, 1184, 1198, 1199, 1250, 1251, 1252, 1262, 1263, 1264, 1266, 1272, 1273, 1278, 1282, 1286 y 1291 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 652, 657, 658, 662 a 666, 669 a 673 ..... 4-11  
Poder Judicial  
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1162/14 ..... 11-12

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 617, 620, 627, 636, 641 a 645, 650, 653 a 656, 659, 660 y 661 ..... 12-16

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2014 - Res. Conj. Nº III-57 y II-130 ..... 16-17

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Disp. Nº 260 ..... 17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-25

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1120** **10-09-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 252.800,-) en la Jurisdicción 67, SAF 601 – SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1157** **16-09-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1169** **18-09-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 166.313,-) en la Jurisdicción 8, SAF 67 – SAF 601 – SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1172** **18-09-14**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, Actividad 14, denominado "Programa de convergencia de tarifas eléctricas" y su Obra 01 "Programa de convergencia de tarifas eléctricas".

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 3.295.200,-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1181** **23-09-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$ 37.000.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$ 37.000.000,00) en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1182** **23-09-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 376.000,-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - S.A.F. Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1184** **23-09-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1198** **25-09-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - S.A.F. Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, 33 - S.A.F. Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - S.A.F. Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1199 25-09-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 65.927,-) en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1250 26-09-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 25, S.A.F. 25 - S.A.F. Secretaría de Medios y Comunicación Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1251 26-09-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS SIETE DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,-) en la Jurisdicción 9, SAF 21 – SAF Policía de la Provincia.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1252 26-09-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - S.A.F. CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**Dto. N° 1262 01-10-14**

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRES-

CIENTOS QUINCE (\$ 7.905.315,00), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2014 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS QUINCE (\$ 7.905.315,00), en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2014, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

| <u>ENTIDAD</u>                                     | <u>IMPORTE FF 111</u>      |
|--|----------------------------|
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE ALDEA BELEIRO             | 228.753,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO                | 172.269,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES                 | 341.817,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO                 | 370.364,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN                  | 347.790,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITEN                 | 544.733,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO                   | 265.944,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN GAN                   | 316.852,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE                    | 187.829,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA                 | 498.361,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO               | 104.258,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS                | 262.826,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS            | 346.693,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUERTO PIRÁMIDES          | 397.529,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO MAYO                  | 377.812,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO PICO                  | 449.290,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO SENGUER               | 536.515,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS             | 125.891,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA                     | 200.138,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TEHUELCHES                | 416.682,00                 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN                    | 412.969,00                 |
| SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA | <u>1.000.000,00</u>        |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b><u>7.905.315,00</u></b> |

**Dto. Nº 1263 01-10-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 25, S.A.F. 25 - S.A.F. Secretaría de Medios y Comunicación Pública y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - S.A.F. Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1264 01-10-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67- S.A.F. Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y SAF 601 – SAF CORFO Chubut, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1266 01-10-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo y la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 10.455.000,0).-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1272 02-10-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - S.A.F. Ministerio de Hidrocarburos y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - S.A.F. Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1273 02-10-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1278 06-10-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 131.840,-) en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura y la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00) en la Jurisdicción 201, SAF 20 – SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1282 07-10-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1286 08-10-14**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 4, SAF 4 – SAF Tribunal de Cuentas, el Programa 93, denominado "Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores" y su Actividad 01.

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.840,-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1291 09-10-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el "Primer Foro Debate sobre Salud Mental y Derechos Humanos", a realizarse el día 10 de octubre de 2014 en la ciudad de Rawson.

---

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Resolución Nº 652**

Rawson, 14 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2275-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Familias Asociadas Rayen Mapu en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una «SALA DE FAENAMIENTO MOVIL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en UNA (1) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución N° 657**

Rawson, 15 de Octubre de 2014

**VISTO:**

El expediente N° 2300-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Tecka en virtud del Convenio con la Provincia

del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CERCO Y VEREDAS PARA INSTITUCIONES PUBLICAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución N° 658**

Rawson, 15 de Octubre de 2014

**VISTO:**

El expediente N° 2638-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club de Bucoo Neptuno, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y

excluyente para la obra "CONSTRUCCION DE GUARDERIA NAUTICA - SECRETARIA Y BAÑOS DEL CAMPING»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución Nº 662**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2052-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gaiman en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «RED DE AGUA POTABLE ZONA BRYN GRWYN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputará con Fuente de Financiamiento 3.58 y UNA (1) cuota con Fuente de Financiamiento 1.11, restando una cuota para el ejercicio 2015, cuya Fuente de Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución Nº 663**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2054-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gaiman en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «RED DE AGUA POTABLE ZONA DE BETHESDA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a a suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputará con Fuente de Financiamiento 3.58 y UNA (1) cuota con Fuente de Financiamiento 1.11, restando UNA (1) cuota para el ejercicio 2015, cuya Fuente de Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución Nº 664**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2343-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Buen Pasto en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «PAREDON DE CERRAMIENTO GIMNASIO COMUNAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL (\$ 602.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$ 150.500.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.58 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11, restando UNA (1) cuota para el ejercicio 2015, cuya Fuente de Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución Nº 665**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2629-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Civil Gaiman Fútbol Club, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de for-

ma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES";

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución N° 666**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2501-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Chenque Rugby Club de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "Construcción de salón de Usos Múltiples Etapa N° 1 y Cerramiento del Predio";

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución N° 669**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2947-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «AMPLIACION Y REFACCION DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO 28 DE JUNIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:  
El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución N° 670**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2948-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «AMPLIACION Y REFACCION DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BADEN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:  
El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**Resolución N° 671**

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2949-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «AMPLIACION Y REFACCION DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LENART ENGLUMD»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:  
El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

#### Resolución Nº 672

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2950-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «AMPLIACION Y REFACCION DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JORGE NEWBERY»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de

PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

#### Resolución Nº 673

Rawson, 17 de Octubre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2951-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «AMPLIACION Y REFACCION DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LOS SAUCES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infra-

estructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

## PODER JUDICIAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1162/14

RAWSON, 23 de octubre de 2014

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8305/12 RRHH y,

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Director de la Oficina Judicial, Dr. Rodolfo Daniel BARROSO, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12 y Acuerdo N° 434/13 y su modificatorio Acuerdo N° 528/14 - Sala Penal.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesio-

nal vacante en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, turno vespertino (remuneración mensual \$24.904,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Rodolfo Daniel BARROSO como Presidente, a la Dra. Gabriela Laura DUVA y el Dr. Guillermo COSENTINO, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 03 de noviembre de 2014 hasta al 21 de noviembre de 2014, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en las carreras de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial sita en calle Alvear N° 505, 1º piso de la ciudad de Esquel - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 9:00 a 14:00 horas., adjuntando:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson), Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: [www.juschubut.gov.ar/ram](http://www.juschubut.gov.ar/ram)
- Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y a solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA  
Directora de Administración

I: 29-10-14 V: 31-10-14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### **Res. Nº 617** **26-09-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente, señor RESTUCHA, Gabriel Adrián (DNI 22.271.295), con destino a solventar gastos en la organización de la competencia atlética de aventura denominada «El Camino de los Galeses».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1°) deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. Nº 620** **01-10-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor DUSCHER, Aldo Pedro (DNI 11.370.719), destinado a la organización de actividades deportivas.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1°) deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. Nº 627** **06-10-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), con destino a los alumnos de colegios secundarios de Esquel y Trevelin, quienes clasificaron en el Certamen de Olimpiada Matemática Argentina (OMA).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1°) deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. Nº 636** **07-10-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para la Asociación Padres y Amigos Síndrome de Down - APASDEHC, a los fines de solventar gastos que demande la organización del evento con motivo del patrocinio de ASDRA a APASDECH.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 641 08-10-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmín (DNI 25.724.846), destinado a solventar gastos de reparaciones y mantenimiento de vehículos del parque automotor del municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 642 09-10-14**

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa al Sr. Ernesto OLGUIN (D.N.I. Nº 22.435.949) para la refacción de la oficina de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 121.405,60), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 121.405,60), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 331 – Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 643 09-10-14**

Artículo 1°.- Adjudicase al Cr. Juan Claudio GUARNUCCIO (D.N.I Nº: 12.894.220), el Concurso de Antecedentes para la contratación de un Gerente de Proyecto para el Proyecto "Administración Financiera

y Tributaria Municipal y de Integración Interoperativa con el SIAFYC" - Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID Nº 1855/OC-AR, por un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día 22 de septiembre de 2014 y por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 320.166), pagaderos en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 17.787).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 320.166), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 06- I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTAY DIEZ CENTAVOS (\$ 5.336,10) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 48.024,90) correspondiente al 90%, Ejercicio 2014 y prever el gasto restante para el Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 644 09-10-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente, señor RESTUCHA, Gabriel Adrián (DNI 22.271.295), para ser afectado a la atención de necesidades urgentes de ese municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 645 09-10-14**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 389/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), para solventar los gastos de pasajes, hospedajes y comidas para los maestros capacitadores del IX Encuentro Patagónico de danzas árabes.-"

**Res. Nº 650 14-09-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a

favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmín (DNI 25.724.846), destinado a solventar gastos de deportistas de Trevelin que asisten a competencias de distintos puntos del país y el exterior.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 653 15-10-14**

Artículo 1°.- Apruébese la contratación del Sr. Roberto Walter TRONCOSO (D.N.I Nº: 23.709.171), para realizar la recopilación y digitalización de documentos, tendientes a contar con un catálogo del Cerro La Torta, a partir del día 01 de septiembre del 2014 y por un plazo de cuatro (4) meses, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).-

Artículo 2°.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3°.- Apruébese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), a la: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – I.P.P 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 654 15-10-14**

Artículo 1°.- Autorízase al agente que a continuación se detalla, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Economía y Crédito Público, cuando su utilización obediere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas.-

**APELLIDO y NOMBRE DNI CARGO**

KRUSE Walter Guillermo 26.067.361 Director General de Sistemas

**Res. Nº 655 15-10-14**

Artículo 1°.- Adjudicase al Ing. Fabio Leonardo AGUIRRE (D.N.I Nº: 20.236.311), el Concurso de Antecedentes para la contratación de un Especialista Informático Municipal para el Proyecto "Administración Financiera y Tributaria Municipal y de Integración Interoperativa con el SIAFYC" - Programa de Mejora de

la Gestión Municipal – Préstamo BID Nº 1855/OC-AR, por un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día 02 de octubre del 2014 y por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), pagaderos en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 06 - I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500) correspondiente al 90%, Ejercicio 2014 y prever el gasto restante para el Ejercicio 2015 y Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 656 15-10-14**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA Y CINCO MILOCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$385.082,47) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Septiembre de 2014, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 01/100 (\$ 68.977,01) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A en concepto de subsidio a reintegrar por aquellos créditos que se encontraban en periodo de construcción y que fueron unificados en el mes de Agosto de 2014, según se detalla en el Anexo II que integra la presente Resolución;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas – Ejercicio 2014.

**ANEXO I**

SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS  
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO  
CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN  
CUOTAS CON VENCIMIENTO EN  
SEPTIEMBRE DE 2014

| <b>Beneficiario</b>                   | <b>Nº</b> | <b>Cuota</b> |
|---------------------------------------|-----------|--------------|
| Subsidio Pcia.                        |           |              |
| Pazos, Juan Carlos                    | 11        | \$ 4.951,42  |
| García Diego y Castagno Yanina        | 7         | \$ 6.700,04  |
| Gennari, Sebastián y Latino, Verónica | 5         | \$ 2.269,02  |
| Gette, María Beatriz                  | 8         | \$ 4.888,83  |
| Bottger Clarisa y Villalba Rubén      | 8         | \$ 3.656,02  |
| García Cristian y Guzmán Yanina.      | 7         | \$ 4.118,76  |
| Castilla Liliana y Parra Marcelo      | 7         | \$ 4.576,40  |
| Santos, Amelia                        | 9         | \$ 553,64    |

|                                     |   |             |                                      |    |             |
|-------------------------------------|---|-------------|--------------------------------------|----|-------------|
| Fernández, María Victoria           | 8 | \$950,42    | Vigovich, Soraya                     | 4  | \$ 1.966,48 |
| Luna, Carla Romina y Oliver         |   |             | Villanueva Damián y                  |    |             |
| Pedro Maximiliano                   | 8 | \$ 2.306,82 | Álvarez Cecilia Gabriela             | 4  | \$ 2.269,02 |
| Fuentes, Patricia y Martínez Miguel | 8 | \$ 738,18   | Rullier, Diego Martín                | 4  | \$ 2.269,02 |
| González, Ivana y Uriarte,          |   |             | Rada, Horacio Gustavo                | 4  | \$ 2.269,02 |
| Juan Ignacio                        | 8 | \$ 1.291,82 | Seron, Nadine Yamila                 | 3  | \$ 2.675,91 |
| Pietrobelli, Javier A.              | 8 | \$ 1.531,73 | González, Ivana y                    |    |             |
| Arbeletche, Juan                    | 7 | \$ 1.660,91 | Uriarte, Juan Ignacio                | 3  | \$ 922,73   |
| Del Castillo, María Laura           | 7 | \$ 1.107,27 | Evangelista, María Cristina          | 3  | \$ 1.890,85 |
| Fernández, María Victoria           | 9 | \$ 1.762,42 | Farias, Juan Pablo                   | 3  | \$ 922,73   |
| Fuentes, Patricia y Martínez Miguel | 8 | \$ 1.937,73 | Luna, Carla Romina y                 |    |             |
| Fuentes, Hilda y Bustos, Walter     | 5 | \$ 5.093,24 | Oliver Pedro Maximiliano             | 3  | \$ 922,73   |
| Gennari, Sebastián y                |   |             | Barrera, Hilda Liliana               | 3  | \$ 538,26   |
| Latino, Verónica                    | 8 | \$ 2.269,02 | Martins, Silvina y Eloy Martín       | 3  | \$ 2.117,75 |
| Mitrano, Aldo                       | 7 | \$ 1.361,41 | Sleiman, Daniel y                    |    |             |
| Antonio, María Mirtha               | 8 | \$ 1.905,97 | Bonavía María Laura                  | 3  | \$ 1.739,58 |
| López, Ismaela y Hernández José     | 8 | \$ 2.647,19 | Mitrano, Aldo                        | 3  | \$ 2.042,12 |
| James Daniela y Espiro, Federico    | 7 | \$ 1.058,87 | Damboriana Luis y                    |    |             |
| Damboriana Luis y                   |   |             | Agüer, Paola Vanesa                  | 3  | \$ 2.874,09 |
| Agüer, Paola Vanesa                 | 7 | \$ 1.512,68 | James Daniela y Espiro, Federico     | 3  | \$ 2.874,09 |
| Strien, Grisel y González Rubén     | 6 | \$ 4.582,74 | Gomez Haiss, Zunilda                 | 3  | \$ 4.141,29 |
| Cendra, Gabriel Omar                | 7 | \$ 4.466,56 | Pavka, Juan José                     | 3  | \$ 4.601,43 |
| Furci, Franco Fernando              | 6 | \$ 3.666,19 | Pilatti, Mónica Haydee               | 11 | \$ 4.550,52 |
| Barrera, Hilda Liliana              | 6 | \$ 1.614,79 | Abraham, Ariel                       | 11 | \$ 3.640,42 |
| Luna, Carla Romina y                |   |             | Infantino, Lucas y                   |    |             |
| Oliver Pedro Maximiliano            | 6 | \$ 922,73   | Quinteros Claudia Pamela             | 16 | \$ 4.516,94 |
| Fernández, María Victoria           | 6 | \$ 950,42   | Helwig, Erica Noemí                  | 15 | \$ 3.257,11 |
| Arbeletche, Juan                    | 5 | \$ 1.660,91 | Ledesma, Carlos Eduardo              | 7  | \$ 4.272,69 |
| González, Ivana y                   |   |             | Zazzetti, María Laura                | 13 | \$ 3.992,79 |
| Uriarte, Juan Ignacio               | 6 | \$ 1.291,82 | Roberts, Javier Enrique              | 13 | \$ 4.537,25 |
| Castro, Marcos Martín               | 6 | \$ 3.403,53 | Marino, Francisco y                  |    |             |
| Evangelista, María Cristina         | 6 | \$ 1.058,87 | Stagnitta Noelia Alejandra           | 3  | \$ 6.807,05 |
| Aguilar, Raúl                       | 5 | \$ 1.058,87 | Morgado Fausto, Rosa                 | 6  | \$ 4.588,78 |
| Antonio, María Martha               | 6 | \$ 1.905,97 | Flass, Gunther Enriquer              | 3  | \$ 6.796,54 |
| Fritz, Nadina Lorena                | 5 | \$ 4.036,08 | Del Castillo, María Laura            | 7  | \$ 1.107,27 |
| Escudero Magali y Casiano César     | 5 | \$ 4.589,03 | Franco, Marcos y Dima Jimena         | 2  | \$ 2.306,82 |
| Dominguez, Eugenia                  | 5 | \$ 4.589,03 | Barboza, Leonardo                    | 2  | \$ 1.845,46 |
| Hecimovich Ivan y Ilgner Mariana    | 5 | \$ 5.730,20 | Farias, Juan Pablo                   | 2  | \$ 1.845,46 |
| Fiorda, María Valeria y             |   |             | Serón, Nadine Yamila                 | 2  | \$ 1.937,73 |
| Echeverría Jorge Luciano            | 2 | \$ 4.607,57 | Castro, Marcos Martín                | 2  | \$ 1.694,20 |
| Santos, Amelia                      | 5 | \$ 184,55   | Da Silva, Darío Nicolás              | 2  | \$ 2.132,88 |
| Ventimiglia, Alex y Sánchez, Erika  | 2 | \$ 4.607,57 | Sleiman, Daniel y                    |    |             |
| Arbeletche, Juan                    | 5 | \$ 1.291,82 | Bonavía María Laura                  | 2  | \$ 2.163,13 |
| Da Silva, Darío Nicolás             | 5 | \$ 2.552,64 | Mitrano, Aldo                        | 2  | \$ 2.042,12 |
| James Daniela y Espiro, Federico    | 5 | \$ 2.874,09 | Rullier, Diego Martín                | 2  | \$ 2.269,02 |
| Aguilar, Raúl                       | 5 | \$ 1.512,68 | Codesal, Raúl                        | 2  | \$ 6.046,06 |
| Maripil, Marco                      | 5 | \$ 6.801,62 | Aversa, Florencia                    | 2  | \$ 6.046,06 |
| Decanini, Florencia y               |   |             | Bosch, Fernando y Stemberg, Maite    | 2  | \$ 5.894,91 |
| Udrizar, Sauthier, Daniel           | 4 | \$ 5.734,78 | Nudelman, Verónica                   | 2  | \$ 5.592,61 |
| Di Filippo Carames, Verónica        | 4 | \$ 4.799,11 | López, Ismaela y Hernández José      | 2  | \$ 2.647,19 |
| Cassutti, Paulo y                   |   |             | Bottaro, Agustín Ignacio y           |    |             |
| Hernández Lorena                    | 4 | \$ 4.595,25 | Fernández Estefanía                  | 2  | \$ 5.748,18 |
| Garibotto, Cynthia                  | 4 | \$ 3.676,20 | Massanet, Cristian Luis David        | 2  | \$ 6.795,82 |
| Grillo, Pablo Alejandro             | 4 | \$ 4.595,25 | Alonso, Débora Karina                | 2  | \$ 3.501,74 |
| Nogueira Lencina, Enrique Daniel    | 4 | \$ 4.595,25 | Legari, Natacha                      | 2  | \$ 4.607,57 |
| Evangelista, María Cristina         | 4 | \$ 1.512,68 | Tarrío, Gustavo Javier               | 3  | \$ 4.689,30 |
| Ceballo, Cristhian Darío            | 4 | \$ 1.965,42 | Früchtenicht, Jorge                  | 1  | \$ 7.035,32 |
| Barboza, Leonardo                   | 4 | \$ 922,73   | Burgos, Nicolás                      | 1  | \$ 6.878,98 |
| González, Ivana y                   |   |             | Pascual, Gustavo Daniel              | 1  | \$ 7.035,32 |
| Uriarte, Juan Ignacio               | 4 | \$ 1.107,27 | Marchese, Ariel y Rubio, Julieta     | 2  | \$ 6.050,71 |
| Fuentes, Patricia y Martínez Miguel | 4 | \$ 1.937,73 | Cifuentes, Raúl y Capovilla, Bárbara | 1  | \$ 3.393,65 |
| Guerrero Nélida Rosa                | 5 | \$ 3.403,53 | Molino, Claudia Beatriz              | 1  | \$ 4.768,08 |

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| Carriqueo, Walter Omar                        | 1 | \$ 4.558,30          |
| Cruz, Daniel Horacio                          | 1 | \$ 3.242,31          |
| Pichinan, Verónica                            | 1 | \$ 1.837,53          |
| Franco, Marcos y Dima, Jimena                 | 2 | \$ 2.306,82          |
| Luna, Carla Romina y Oliver Pedro Maximiliano | 1 | \$ 214,83            |
| López, María Emilia                           | 1 | \$ 5.005,40          |
| Nievas, Andrea Cecilia                        | 1 | \$ 1.571,36          |
| Zeballos, Silvina                             | 1 | \$ 1.661,37          |
| Juárez, Juan Orlando                          | 1 | \$ 2.345,11          |
| Aguilar, Raúl                                 | 1 | \$ 1.047,97          |
| Aguilar, Raúl                                 | 1 | \$ 1.563,40          |
| <b>TOTAL</b>                                  |   | <b>\$ 385.082,47</b> |

76, con el objeto de solventar el viaje de estudio de alumnos y docentes a la costa chubutense.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

## ANEXO II

SUBSIDIO DE TASA DE INTERES  
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO  
CONSTRUCCIÓN  
SUBSIDIOS CONSOLIDADOS EN  
AGOSTO DE 2014

| <u>Beneficiario</u>                    | <u>Subsidio Pcia.</u> |
|--|-----------------------|
| Marchese, Ariel y Rubio, Julieta       | \$ 95,56              |
| Pascual, Gustavo y Persichini, Mariana | \$ 38.349,76          |
| Cifuentes, Raúl y Capovilla, Bárbara   | \$ 30.531,69          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 68.977,01</b>   |

### Res. Nº 661

16-10-14

Artículo 1º.- Páguese a los Funcionarios y Magistrados Judiciales del Poder Judicial que suscribieron al cronograma Individual de Pagos Propuesto por Resolución N 239-EC-2013, las cuotas correspondientes pactadas individualmente por cada Funcionario y Magistrado fijadas en el periodo 2014 y prever las restantes para el Ejercicio 2015.-

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90- SAF 90- Servicio de la Deuda- Programa 95 - Acción de Amparo de Magistrados y Funcionarios Judiciales- Actividad 1, Partida 765-01, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

### Res. Nº 659

15-10-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) al Racing Club de Trelew, destinado a una ayuda económica para cancelar deudas de la Institución por la Participación del Torneo Argentino «B» de Fútbol organizado por A.F.A, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Hugo IRIARTE Jorge Eduardo (D.N.I. 18.238.199).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 518-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### Res. Nº 660

16-10-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), con destino a la Comisión de Padres de la Escuela Nº

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

### Res. Conj. Nº

III- 57 MEyCP – II-130 MGDHyT

14-10-14

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente KUBISZ, Nidia Ricardina (MI Nº 27.092.145 - Clase 1979) cargo Jefe de Departamento de Contenidos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Gobierno Digital, en relación al

cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 260

16-10-14

I: 29-10-14 31-10-14.

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del proyecto denominado: «Red de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en Fracciones 14 y 15 Zona Sur, de la ciudad de Comodoro , Rivadavia», presentado por la empresa NITENS S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas: Vértices: A: latitud sur: 45° 53' 24,6", longitud oeste : 67° 34'41,9" ; B: latitud sur: 45° 53' 19,6", longitud oeste : 67° 34' 10,8", C: latitud sur: 45° 53' 58,7", longitud oeste: 67 ° 33' 56,6", D: latitud sur : 45° 53' 02,7", longitud oeste: 67° 33' 4 1,2", E: 45° 53' 18,9" , longitud oeste: 67° 33 ' 54,8" en las Fracciones 14 y 15 de la zona sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa NITENS S.R.L. será la responsable de:

a) Prestar especial atención con el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

b) El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) La presentación de la certificación de la inexistencia de interferencias relacionadas a la actividad petrolera.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

# Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, con asiento en esta ciudad, Secretaría Única, ha dispuesto notificar al codemandado H.C.C. S.R.L., mediante Edictos a publicarse por el término de (3) días en el Boletín Oficial

de esta Provincia, a estar a derecho en el término de 10 (diez) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "SANTIVANEZ, HECTOR RENE C/H.C.C. S.R.L. y Otro S/ Sumario – Cobro de Pesos e indem. de Ley.-", Expte. Nro. 2248/14, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2014.

EVANGELINA IVANOFF  
Secretaria

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. L. H. Toquier - Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "BARRIENTOS, MANUEL ANTONIO S/Sucesión", Expte. N° 2707/2014, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANUEL ANTONIO BARRIENTOS, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 29-10-14 V: 31-10-14.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VELAZQUEZ MERCEDES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 31 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 29-10-14 V: 31-10-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA GRACIELA GOMEZ VILLEGAS para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “GOMEZ VILLEGAS, MARIA GRACIELA S/Sucesión, Ab – Intestato” Expte. N° 2767/2014, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “Crónica”.

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-10-14 V: 31-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTIAN ALEJO MIRANDA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “MIRANDA, CRISTIAN ALEJO S/Juicio Sucesorio, Ab – Intestato” Expte. N° 2457/2014, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “Crónica”.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-10-14 V: 31-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados “MORALES, ANTONIO, GUZMAN, ROSA MARIA S/Sucesión ab-intestato” (Expte. 300/2014), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ANTONIO MORALES y ROSA MARIA GUZMAN, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres (3) días.-

Lago Puelo (Chubut), Septiembre 26 de 2014.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 28-10-14 V: 30-10-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: “G., D. M. (P) S/Adopción Simple” – Expte. N° 274/2013, cita al Sr. ROLANDO ESTEBAN PAUNERO, D. N. I. 14.282.446, para que el término de Cinco (5) días, comparezca al proceso y tome intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con la adopción solicitada.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los (art. 202 de la Ley III – N° 21; art. 147 de C.Pr.) y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, Setiembre 11 de 2014.

MARIA VRIGINIA VITORINO  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-14 V: 29-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de MERA CARLOS OMAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Octubre de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 28-10-14 V: 30-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “FERREYRA, JACINTA ZULEMA C/MERA MERA, FREDY EDISON y Otro S/Sumario (Daños y Perjuicios). Expte. N° 138/12, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. CLAUDIO VICTORIANO CESOLA, DNI N° 25.697.398, para que comparezca a tomar la intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPr.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCCCH y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario “Crónica” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2014.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 28-10-14 V: 29-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANGEL DOMINGUEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "DOMINGUEZ, JORGE ANGEL S/Sucesión" Exp. N° 2.226/14.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, por subrogación legal, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JOHN ROBERT WILLIAMS para que se presente en los autos caratulados "WILLIAMS, JOHN ROBERT S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 612/2014).

Esquel-Chubut, 29 de Septiembre de 2014.

Publíquese por Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. ABREGU, JUAN ALBERTO para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "ABREGU, JUAN ALBERTO S/Sucesión"

(Expte. N° 2820/2014). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 16 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados "LINCOPIL, LUCIANO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 346- 2014) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera LUCIANO LINCOPIL para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH), 09 de Octubre de 2014.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Silvio Verre, Cita y Emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MIRANDA en sus autos sucesorios: "MIRANDA, MARIA ANGELICA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 313/2014).

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo Chubut, a los 10 días del mes de Octubre de 2014.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Laboral N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N° 160, 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de S.S. Dra. Iris Pacheco, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Diez días mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, al Sr. JOSE ALEJANDRO ALEMAN D.N.I. N° 27.105.409 para que comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que la represente en los autos caratulados: "SAGOSA S.C.C. C/ALEMAN, JOSE ALEJANDRO S/SUMARIO – Consignación", Expte. N° 262/2013, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2014.

ADA DALILA HERNANDEZ  
Secretaria

I: 27-10-14 V: 29-10-14

### HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2014 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 20° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2014. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste integral del capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 20.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 20.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 20 y 21.

EL DIRECTORIO

**NOTA:** Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 12 de noviembre de 2014 inclusive.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.  
Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa  
Presidente

I: 27-10-14 V: 31-10-14.

### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA ORDINARIA

**Fiorasi Leasing S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2.014, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente

#### Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.014.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 96 del 15/11/2013.-

EL DIRECTORIO

I: 27-10-14 V: 31-10-14.

### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizara el día viernes 28 de noviembre de 2.014, a las 12.30 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2013 - 30/06/2014), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.
3. Por vencimiento de los mandatos de los actuales Revisores de Cuentas, elección por la Asamblea, de un Revisor de Cuentas titular y otro suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 2.016;

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrido

da una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Jorge Javier Echelini (Presidente) - Pedro Horacio Chichinale (Secretario).

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE COMODORO RIVADAVIA

Dr. Jorge Javier ECHELINI  
Presidente  
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE COMODORO RIVADAVIA

Dr. Pedro Horacio CHICHINALE  
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

**COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT  
CONVOCATORIA**

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Octubre de 2014 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el Viernes 05 de Diciembre de 2014 entre las 08:00 y las 22:00 hs en la sede de la entidad sita en Alvear 392 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO  
Presidente  
Tesorero  
Secretario  
1º Vocal Titular  
3º Vocal Titular  
2º Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS  
1º Titular  
Suplente

TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
Presidente  
Vocal Titular  
2º Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: LICCIARDI, Oscar Alfredo  
1º Vocal Titular: MIAS, Carlos  
2º Vocal Titular: RONDINI, Adriana Mariela  
1º Vocal Suplente: PEDROSA, José  
2º Vocal Suplente: MORON, Mario Moisés

OSCAR A. SOLARI  
Gerente

I: 29-10-14 V: 30-10-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Montaje de Colectora Auxiliar La Enramada e Instalaciones Asociadas, Yacimiento Manantiales Behr”; presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1536/14-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/14**

OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL – TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL - TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.545.000,00 al mes de Abril de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 09 de Diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.909,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-10-14 V: 10-11-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 144 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 111.855.713,07

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS T-CHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**N° de Lic.: 39/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudad Km.12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 36.669.857,77

Garantía de Oferta: 366.698,57

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.849.099,48

Valor del Pliego: 36.670.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

**N° de Lic.: 39/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 viviendas Manzanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 37.077.439,18.

Garantía de Oferta: 370.774,39

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 34.225.328,47

Valor del Pliego: 37.077.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

**N° de Lic.: 39/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 38.108.416,12

Garantía de Oferta: 381.084,16

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 35.176.999,50

Valor del Pliego: 38.108.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/14 a partir de las 9 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-10-14 V: 30-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 36/14**

REMODELACION Y AMPLIACION DEL CUARTEL DE  
LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
PRIMEROS AUXILIOS DE LA CIUDAD DE COMODORO  
RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 11.119.855,33  
Capacidad Ejecución: \$ 8.895.884,26  
Plazo de Ejecución: 450 días  
Garantía de Oferta: \$ 111.198,55  
Valor del Pliego: \$ 11.119,00

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las  
9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE de 2014

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en  
todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del  
IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde  
este notifique en forma previa al acto de apertura a los  
adquirentes de pliegos.

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación  
de Comodoro Rivadavia.

Apertura continuada de Licitación al término de la aper-  
tura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2)  
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la  
presente licitación.

I: 24-10-14 V: 30-10-14.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 27/14**

OBRA: "Ampliación y Remodelación Escuela N° 57"  
UBICACIÓN: TREVELIN.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones ocho-  
cientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$ 16.848.800).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días  
corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento sesenta y ocho  
mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 168.488,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Once millones dos-  
cientos treinta y dos mil quinientos treinta y tres con 33/  
100 (\$ 11.232.533,33) en la Especialidad de Arquitec-  
tura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro-  
yectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°  
360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. De  
Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la  
fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: MARTES 25 de NO-  
VIEMBRE de 2014, hasta las 14:30 hs, en el Salón Cen-  
tral Municipal ubicado sobre Ruta Nacional N° 259 entre  
Avda. 25 de Mayo y Fontana de Trevelin - Chubut.

ACTO DE APERTURA: El día MARTES 25 de NO-  
VIEMBRE de 2014, a las 15:00 horas, en el Salón Cen-  
tral Municipal, ubicado sobre Ruta Nacional N° 259 en-  
tre Avda. 25 de Mayo y Fontana de Trevelin, Provincia  
del Chubut.

I: 28-10-14 V: 03-11-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para  
Motoniveladoras CAT 120H

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 367.466,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupues-  
to Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-  
do

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de  
Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central  
de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love  
Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sar-  
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

I: 29-10-14 V: 30-10-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-14**

OBJETO: Movimiento de Suelo, Imprimación con Material Bituminoso y Obras Complementarias en Infraestructura Deportiva, Cancha Fútbol 11 Club Atlético Independiente (C. A. I.) de la ciudad de Trelew, Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.888.422,01

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2. 600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29-10, 04, 07, 11 y 14-11-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****Aviso de Licitación**

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 40/14**

CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS ADAPTADAS  
POR NECESIDADES ESPECIALES EN LA CIUDAD DE  
RAWSON.

Presupuesto Oficial: \$ 1.685.214,94.  
Capacidad de Ejecución: \$ 4.044.515,86.  
Plazo de Ejecución: 150 días  
Garantía de Oferta: \$ 16.852,14.  
Valor del Pliego: \$ 1.685,00.

Fecha y Hora Apertura: 21/11/2014 a las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE de 2014

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-10-14 V: 04-11-14.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****LICITACION PUBLICA N° 02-IAS/2014****PROVISION DE CARTONES TELEBINGO  
CHUBUTENSE**

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Provisión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro e implementación del Software de gestión y mantenimiento del mismo que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo A «Detalles y Especificaciones» que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: El inicio de actividades objeto de la presente Licitación Pública tendrá vigencia en el plazo configurado entre los días 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016, ambos incluidos.-

APERTURA: Día 14 de Noviembre de 2014, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Presupuesto oficial PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL DOS-CIENTOS CUARENTA. (\$ 1.584.240,00) IVA INCLUIDO. EXPEDIENTE N° 2283-IAS/2014.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

**VENTA DE PLIEGOS:** HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

**CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS:** Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133.

Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992;

Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044;

Delegación Puerto Madryn - Julio A. Roca N° 835 - Tel. (0280) 4450230;

Delegación Trelew - Irigoyen N° 1078 - Tel. (0280) 4423640.

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 24, 27, 29, 31-10 y 03-11-14.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14**

**OBJETO: "Proyecto, Construcción, Concesión y Explotación de la Unidad Fiscal N° 4 de Playa Unión".**

**FECHA DE APERTURA:** 17 de noviembre de 2.014 a las once (11:00) horas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 205.660,00.- (Pesos doscientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100).

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 205.660,00.- (Pesos doscientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100), se acepta póliza.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2057.00.- (Pesos Dos mil Cincuenta y siete).

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Mariano Moreno 735 de Rawson.

P: 24, 29-10-14 y 05-11-14.

| TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014   |              |      |  |
|---|--------------|------|--|
| <b>a) Ejemplares del Boletín Oficial.</b>   |              |      |  |
| 1. Número del día .....   | M 13 .....   | 6,50 |  |
| 2. Número atrasado .....  | M 16 .....   | 8    |  |
| 3. Suscripción anual .....  | M 1300 ..... | 650  |  |
| 4. Suscripción diaria .....   | M 2860 ..... | 1430 |  |
| 5. Suscripción semanal por sobre .....  | M 1430 ..... | 715  |  |
| <b>b) Publicaciones.</b>  |              |      |  |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....                                     | M 30 .....   | 15   |  |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....   | M 810 .....  | 405  |  |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....   | M 520 .....  | 260  |  |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....   | M 1040 ..... | 520  |  |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....  | M 810 .....  | 405  |  |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....  | M 1040 ..... | 520  |  |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....  | M 1040 ..... | 520  |  |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....  | M 102 .....  | 51   |  |
| <b>Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS</b>  |              |      |  |
| Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor. |              |      |  |